



Veinte marcos.

EL OCTAVO DE MAYO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lima a quince días del
mes de Abril de mil seiscientos sesenta y dos años se
Juntaron a consejo los señores Lima Justicia y Regimien-
to de ella en la sala que acostumbra para tratar y
Conferir cosas tocantes al servicio de su Mag. bien
y utilidad de esta Republica es a saver el señor
D. Gaspar Belgado y llanos del Consejo de su Mag.
Corregidor y Capitan a Guerra de esta ciudad, y lo
señor D. Alonso Matheos, D. Juan Gregorio Albur-
querque, D. Alonso Joseph Fernandez osorio, D. Mig.
de villa D. Joseph Garza Samiento y Zuñiga, D.
Nicolas Montis, D. Juan Ruiz, y D. Juan Pedro Mo-
lina Regidores =

Audiencia sobre En esta Junta y con su permiso por haver
el agua del Puerto manifestado el señor Corregidor se hallaba en esta ciudad
para una audiencia de Juez, Receptor, y Alguacil de corte,
para practicar las providencias en el Pleito que se
que con D. Joseph Thomas Pizarro y consortes so-
bre negarse estos a que las aguas de las Lumbrenas
se hechen a los aljibes de aquel partido en los tiem-
pos que la necesitan por falta de lluvias como en el
Antonio de Salvador y Gomez Receptor de la Real
Chancilleria de Granada, y hizo presente tres reales
provisiones. Leíendolas a la letra la primera en
arumpo de que se le admitiese a la parte de dho D.

